

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 29 de Junio de 2007**

**N° 17.653**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES	
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.HA. y O.P. N° 1708 del 22/06/07 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble de la Localidad de Nazareno – Destino: Construcción de Hosterías de Montaña .....	3615
M.P.E. N° 1709 del 22/06/07 – Autoriza al Ministerio de la Producción y el Empleo a la realización de convenios particulares con las Municipalidades de los Dptos. de Cachi, Molinos y San Carlos .....	3616
M.HA. y O.P. N° 1710 del 22/06/07 - Faculta Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble del Dpto. San Martín – Destino: Ampliación de las actuales lagunas depuradoras .....	3617
S.G.G. N° 1711 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas Intensivas de Prevención sobre Adicciones y Problemáticas asociadas a La Violencia .....	3619
S.G.G. N° 1712 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. la Quinta Mega Jornada de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas. ....	3620
S.G.G. N° 1713 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. el XI Congreso Latinoamericano de Vitivinicultura y Enología .....	3620
S.G.G. N° 1714 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto “Salta Ciudad de Navidad” .....	3621
S.G.G. N° 1715 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. la VI Edición de la Expo Granja 2007 .....	3621
S.G.G. N° 1716 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. las VIII Jornadas Provinciales y VI Encuentro Federal de Comercio Exterior .....	3622
S.G.G. N° 1717 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. el 1° Congreso de Educación Física, Deporte y Salud .....	3622
M.S.P. N° 1718 del 22/06/07 – Ratifica Resolución N° 008 1/07 – Contrato de Locación de Servicios de la Dra. Gladis del Socorro Sánchez .....	3622

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1707 del 22/06/07 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Alberto Meraz Sosa .....	3623
S.G.G. N° 1719 del 22/06/07 – Desestima petición – Sra. Kelly Yolanda Guanca .....	3623
S.G.G. N° 1720 del 22/06/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Mario César Banega .....	3623
S.G.G. N° 1721 del 22/06/07 – Rechaza recursos de revocatorias – Sres. Santos Diógenes Cusi y Gabriel Arcángel Valdivieso .....	3623
S.G.G. N° 1722 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Juan Carlos Cuevas .....	3624
S.G.G. N° 1723 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Dr. Gustavo Vilar Rey .....	3624

### RESOLUCION

N° 12178 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 551/07 .....	3624
--	------

### ACORDADA

N° 12165 – Corte de Justicia de Salta N° 9798 .....	3625
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 12167 – Dirección de Vialidad de Salta N° 48/2.007 .....	3626
N° 12166 – Dirección de Vialidad de Salta N° 47/2.007 .....	3626

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 12168 – Petrona Vilte de Nieto – Expte. N° 34-6.169/05 .....	3626
N° 12129 – Sr. Alberto Francisco Velarde Ibáñez – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-7.393/06 .....	3627

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 12181 – Dr. Nicanor Sosa y Sr. Julio Jalit - Municipalidades de Hipólito Yrigoyen y Pichanal – Expte. N° 119-12.209/06 .....	3627
N° 12158 – Isla de Cañas – Expte. N° 11912.757/06 .....	3627

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 12164 – Matilde 1 – Expte. N° 18.430 .....	3628
N° 11823 – Mariana 3 – Expte. N° 18.521 .....	3628

**SUCESORIOS**

N° 12179 – Suarez Mamani, José – Expte. N° 1-159.766/06 .....	3629
N° 12177 – González Bonorino, Alicia – Expte. N° 179.963/07 .....	3629
N° 12162 – Aguilar, María Mercedes – Expte. N° 178.798/07 .....	3630
N° 12159 – Gherzi, Rosa Elena – Expte. N° 175.856/07 .....	3630
N° 12157 – Torres, Félix Rodolfo – Expte. N° 173.476/07 .....	3630
N° 12155 – Abalos, Román – Expte. N° 161.759/06 .....	3630
N° 12154 – López Echenique, Roque Vicente – Expte. N° 162.607/06 .....	3630
N° 12153 – Guzmán, Juan Carlos – Expte. N° 178.521/07 .....	3630
N° 12152 – Cabana, José – Expte. N° 177.779/07 .....	3631
N° 12150 – Retamozo Auza, Santiago – Expte. N° 005.761/06 .....	3631
N° 12149 – Irazusta, Ricardo Omar – Expte. N° 181.768/07 .....	3631
N° 12145 – Galarza, Rosa Eduvigis s/Sucesorio de Manuel Salomón – Expte. N° 11.199/01 .....	3631
N° 12142 – Valdiviezo de Ledesma, María Martha – Expte. N° 1-181.135/07 .....	3631
N° 12141 – Papadopulo, Anastasio y Romero, Nora Lidia – Expte. N° 14.138/04 .....	3631
N° 12140 – Cerda, Teofilo del Valle – Expte. N° 16.368/07 .....	3632
N° 12138 – Gallardo Farfán de Velásquez, Petrona – Velásquez, Noel – Expte. N° 159.176/06 .....	3632
N° 12132 – Lera, Santos – Mamaní de Lera, Ruperta – Expte. N° 1-178.366/07 .....	3632
N° 12127 – Fanny Verena Weber – Expte. N° 175.468/07 .....	3632

**REMATES JUDICIALES**

N° 12171 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-29.531/01 .....	3632
N° 12170 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 147.536/06 .....	3633
N° 12169 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 167.538/06 .....	3633
N° 12161 – Por Sandra E. Pizetti – Juicio Expte. N° 31.587/01 .....	3633
N° 12156 – Por Julia Auza – Juicio Expte. N° 085/88/II .....	3634
N° 12134 – Por Jorge H. Ibáñez – Juicio Expte. N° C-45.864/99 .....	3634
N° 12126 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. N° 4.388/04 .....	3635

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 12180 – Juan Carlos Vargas – Expte. N° 2-164.106/06 .....	3635
N° 12146 – Accinelli, Gabriela Alejandra c/Saavedra Galli, Luis Eduardo – Expte. N° 157.455/06 .....	3635

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 12174 – Finca Santiago S.A. ....	3636
-------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 12182 – SURTIR S.R.L. ....	3636
N° 12172 – COMED S.R.L. ....	3636
N° 12163 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio .....	3637

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 12184 – Centro de Residentes y Ex Residentes de La Quesera, Las Higuerrillas y Finca La Cruz – Salta, para el día 22/07/07 .....	3638
N° 12176 – Club de Leones Salta Norte, para el día 16/07/07 .....	3638
N° 12175 – Unión Industrial de Salta, para el día 30/07/07 .....	3638
N° 12173 – Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria – INTA, para el día 20/07/07 .....	3639

**RECAUDACION**

N° 12183 – Del día 28/06/07 .....	3639
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1708

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-80.263/07

VISTO que por Ley 7438 se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 5.952,12 parte integrante de la Matrícula 459 de la Localidad de

Nazareno, Departamento 21, Santa Victoria, denominada paraje Campo La Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción sujeta a expropiación, se destinará a la ejecución del Proyecto: "Construcción de Hosterías de Montaña", incluido dentro del "Componente de Conservación del Patrimonio Histórico – Cultural" del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 4 informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% para la fracción parte integrante del Catastro N° 459, conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia;

Que a fs. 7/12 el Programa Registro Técnico del citado organismo adjunta fotocopia de las Cédulas Parcelarias y Plano de Mesura Relevamiento y Parcelamiento de la fracción de 5.952,12 m2 en cuestión;

Que a fs. 16 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, en materia dominial toda vez que se persigue el bienestar social;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Fracción N° 5952,12 m2, parte integrante del catastro de mayor extensión N° 459 de la Localidad de Nazareno, Departamento 21, Santa Victoria denominado Paraje Campo La Cruz, con destino a la ejecución del Proyecto: "Construcción de Hosterías de Montaña", incluido dentro del "Componente de Conservación del Patrimonio Histórico – Cultural" del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR, de conformidad con lo previsto en la Ley 7438.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese

y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 0,42 (Pesos Cuarenta y Dos Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1709

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-26.986/07

VISTO el Acta Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007 celebrada entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y las Municipalidades que integran los Departamentos Cachi, Molinos y San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Acta Acuerdo la Provincia de Salta se compromete a financiar la operación de compra de pimienta a través de los Municipios, a un precio de \$ 5,00 para pimienta en vaina seco de primera calidad;

Que esta operatoria cuenta como antecedente exitoso al financiamiento realizado durante el año 2006, y que fuera aprobado por Decreto N° 1619/06;

Que la misma surge ante los requerimientos de apoyo a la actividad de producción de pimienta en las Municipalidades que integran los Departamentos Cachi, Molinos y San Carlos, necesario para el fomento de la actividad económica y productiva del sector agrícola en los Valles Calchaquies;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la asistencia financiera de emprendimientos productivos que se canalicen a través de los Municipios, y que contribuyen a la creación de

puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que a fin de posibilitar nuevamente la operatoria para el año 2007, corresponde se emita el presente acto administrativo, autorizando al Ministerio de la Producción y el Empleo la realización de los convenios particulares de financiamiento, con cada una de las Municipalidades que integran los Departamentos Cachi, Molinos y San Carlos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorícese al Ministerio de la Producción y el Empleo a la realización de los convenios particulares, con cada una de las Municipalidades que integran los Departamentos Cachi, Molinos y San Carlos, con destino a financiar la compra de pimienta a través del Fondo Provincial de Inversiones, hasta la suma en conjunto de \$ 1.350.000,00 reintegrables, con destino a la compra y acopio de pimienta para pimentón a productores locales en dichos Municipios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de la Producción y el Empleo, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Camacho - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

**DECRETO N° 1710**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expte. N° 136-22.500/07 Referente

VISTO el expediente N° 136-22.500/07 mediante el cual se tramita la declaración de utilidad pública y

sujeta a expropiación una fracción de 37 has. 7.970 m2 del inmueble identificado como Matrícula N° 24.525 del Departamento San Martín, denominado Finca Tres Pozos de la Localidad de Embarcación, de propiedad del sr. Huberto Bourlon de Rouvre y Betina Bourlon de Rouvre, predio en el que se encuentra ubicada una laguna natural que constituye el cuerpo receptor final de los efluentes provenientes de la "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la localidad de Embarcación - Embarcación", que en conjunto conforman una sola unidad indivisible para el proceso de depuración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a los informes técnicos, el predio a expropiar, adyacente a la actual Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, será destinado a la ampliación de las actuales lagunas depuradoras que se encuentran totalmente colmatadas, por lo que resulta necesario realizar urgentes tareas de secado, extracción de lodos e impermeabilización para recuperar su capacidad funcional, tareas que solo se puede realizar disponiendo de una laguna de depuración adicional para evitar el vertido de crudos sin tratamiento en los desagües naturales, durante el operativo de mantenimiento;

Que como surge de las constancias de autos (fs. 2, 4/5, 9/10) el pedido de expropiación fue formulado por la Concesionaria SPASSA, en atención a la situación fáctica también denunciada por los propietarios de la matrícula N° 24525, Huberto Bourlon de Rouvre y Betina Bourlon de Rouvre, y por la firma "Salvador Muñoz e Hijos", que fuera verificado tanto por las áreas técnicas de la empresa concesionaria SPASSA como del Ente Regulador de los Servicios Públicos, como también consta en el expte. N° 125-10.195/05;

Que a fs. 2 del expediente de referencia, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de ENRESP informa que la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Localidad de Embarcación, operada actualmente por SPASSA, cuenta con dos lagunas en serie (una primaria y otra secundaria);

Que en dicho informe se señala que los efluentes tratados allí alcanzan los parámetros de depuración exigidos contractualmente, no obstante a la fecha no se dispone de un cuerpo receptor adecuado que topográficamente permitiera volcar dichos efluentes, atento al crecimiento de la población de la localidad citada;

Que asimismo señala que en el predio cuya expropiación se tramita, existe un enlagonamiento formado en bajo topográficos naturales que fueron considerados originalmente como cuerpo receptor final de los efluentes de la planta depuradora, desde que la misma fue habilitada hace más de veinticinco años, constituyendo ese lapso de tiempo, un conjunto planta-laguna en el que funcionó correctamente el proceso de depuración, por lo que considera viable el proceso expropiatorio;

Que, por su parte, el Ing. Zamora, profesional dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, explica que la disfuncionalidad de las actuales piletas es manifiesta y comprobada en los análisis físico - químicos y bacteriológicos, lo que motiva que éstas se empocen en terrenos bajos adyacentes generando olores nauseabundos que se perciben en la ciudad, con serios riesgos para la salud de la población ante la posibilidad de derrames de crudos, como ocurre en algunas de las propiedades privadas, por lo que, entiende, que la zona afectada al tratamiento, conducción y descarga de los líquidos cloacales debe ser absolutamente restringida al acceso y/o ingreso de terceros por tratarse de instalaciones a cielo abierto y de alto contenido tóxico;

Que de conformidad a las constancias obrantes en el expte. N° 136-22.500/05, el Municipio de Embarcación manifestó en diversas oportunidades diversas situaciones originadas en el disfuncionamiento de la planta depuradora, como una pérdida de líquidos cloacales por una alcantarilla del FFCC Ramal C 25, que en su recorrido atraviesa la Finca de Salvador Muñoz, ya que dicha anomalía afecta seriamente a la población y especialmente a un establecimiento industrial que se dedica a la producción de alimentos;

Que a fs. 3 rola el Decisorio N° 62/07 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del ENRESP, mediante el cual se encuentra aprobado técnicamente el proyecto para expropiación de una superficie de 37 has. y 7.970 m2 del catastro antes mencionado, predio donde se ubica la laguna natural que actúa como cuerpo receptor final de los efluentes provenientes de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Embarcación;

Que a fs. 4/5 y 9 obran las Notas de fecha 16-05-07 y 11-05-07 de la concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento, mediante la cual eleva la documentación para iniciar este trámite expropiatorio ante el ENRESP;

Que de conformidad a la cédula parcelaria agregada a fs. 7/8 y a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, el catastro en cuestión no se encuentra afectado por gravámenes ni restricciones;

Que a fs. 6 rola el plano de mensura para expropiación N° 2695, aprobado por la citada Dirección donde se detalla la superficie de 37 has. y 7.970 m2 correspondiente al terreno afectado;

Que el Programa de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles determina el Valor Fiscal del Inmueble con más el 30%, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que a fs. 31 rola la imputación presupuestaria realizada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en el caso bajo análisis, el objeto de la expropiación recae sobre una fracción de terreno, perteneciente a la matrícula N° 24525, en la cual se ha formado una laguna natural, cuya incorporación al sistema de depuración de líquidos cloacales permitirá dar solución inmediata al problema de colmatación de las lagunas preexistentes, como consta en los informes técnicos obrantes en autos, supuesto previsto en el art. 19 de la Ley 3383, declarado de aplicación por el art. 1° de la Ley 7424 para la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, de agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada respectivo ejercicio anual;

Que en virtud del análisis de los presentes obrados, Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas concluye que la anexión de la fracción de terreno del Catastro N° 24525 posibilitará mejorar el sistema de depuración y decantación de los líquidos cloacales, que a su vez evitará perjuicios en inmuebles vecinos, por lo que advirtiendo la importancia de la anexión de la tercera laguna y los beneficios que se obtendrán con su incorporación, entiende que se encuentran configurados los presupuestos que hacen procedente su declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, mediante el dictado del decreto correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 7424 y 19° de la Ley 3383;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7424, declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 37 has. y 7.970 m2 correspondiente a la Matrícula de mayor extensión N° 24.525 (rural), del Departamento San Martín, con destino a complementar las obras de Construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Localidad de Embarcación, conforme el plano de mensura y desmembramiento para expropiación y unificación que en copia, como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2° - Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de 37 has. y 7.970 m2 correspondiente a la Matrícula de mayor extensión N° 24.525 (rural), del Departamento San Martín, de propiedad de los sres. Huberto Bourlon de Rouvre y Betina Bourlon de Rouvre.

Art. 4° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, liquídese y por Tesorería General de la Provincia Páguese a la Fiscalía de Estado la suma de \$ 4.333,81 correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero precitado.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

### VERANEXO

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1711

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-089.392/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional

Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Intensivas de Prevención sobre Adicciones y Problemáticas Asociadas a la Violencia", a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 9 y 14 de junio de 2007.

### CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por U.P.C.N. Seccional Salta y cuentan con el apoyo del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas y el Programa de Riesgos Sociales.

Que dichas jornadas son importantes para fortalecer la tarea de prevención de las Adicciones en los Ámbitos Laborales y las consecuencias asociadas a la Violencia y a partir de esta capacitación quedarán formados los respectivos Centro Preventivos Laborales de UPCN en forma regionalizada en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Que las Jornadas están orientadas a dirigentes y delegados gremiales de UPCN, a representantes de instituciones públicas y privadas, establecimientos educativos, organizaciones no gubernamentales o sindicales, medios de prensa, etc., personas comprometidas e interesadas en participar de esta capacitación intensiva en formación de agentes preventores y multiplicadores del trabajo en red sobre las problemáticas de las drogas y sus consecuencias en el medio laboral, familiar y social.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Intensivas de Prevención sobre Adicciones y Problemáticas Asociadas a la Violencia", a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 9 y 14 de junio de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1712

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-018.527/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Quinta Mega Jornada de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 6 y 8 de setiembre de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 85/07, emitida el 29 de mayo del 2007;

Que la misma está organizada por la Federación Universitaria Argentina, Federación Universitaria de Salta y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Que este encuentro reunirá a docentes y alumnos argentinos y de países limítrofes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Quinta Mega Jornada de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 6 y 8 de setiembre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1713

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-40.466/07.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Centro de Licenciados en Enología e Industria Frutihortícola de la República Argentina solicitan se declare de Interés Provincial el “XI Congreso Latinoamericano de Vitivinicultura y Enología”, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 26 al 30 del mes de noviembre del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente evento es organizado por los solicitantes y cuenta con el patrocinio de la Organización Internacional de la Viña y el Vino y el apoyo de las Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Que el tema central del mismo es “Seducir al consumidor: desafío de la gestión vitivinícola”

Que los objetivos a lograr son: el intercambio de conocimientos técnicos, científicos, comerciales y estratégicos para la nueva visión de la cadena vitivinícola; establecer criterios para la elaboración de productos que respondan a las nuevas exigencias de los consumidores; colaborar en la búsqueda canales de accesos a nuevos mercados.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “XI Congreso Latinoamericano de Vitivinicultura y Enología”, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, en el Centro de Congresos y Exposiciones de esa capital, entre los días 26 al 30 del mes de noviembre del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Camacho – Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1714

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-40.516/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Margarita Moreno, en carácter de representante titular de la Empresa de Viajes y Turismo ONEROM WORLD TRAVEL, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto "Salta, Ciudad Navideña", a llevarse a cabo durante el mes de diciembre 2007 y comienzo de enero de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del citado Proyecto es lanzar a la Provincia como un polo de desarrollo para el País y Países limítrofes durante las fiestas de fin de año, logrando que Salta entera viva un verdadero ambiente festivo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto "Salta, Ciudad de Navidad", organizado por la señora Margarita Moreno, representante de la Empresa ONEROM WORLD TRAVEL, que se llevará a cabo durante el mes de diciembre 2007 y comienzo de enero 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1715

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 50-12.524/07

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita se declare de interés

provincial la "VI Edición de la Expo Granja 2007", que organiza el citado organismo a través de la Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo de Rosario de Lerma, para los días 13, 14 y 15 de julio del corriente año, en la mencionada localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde julio del año 2002, la U.C. N° 6, organiza esta muestra en el Valle de Lerma, formando parte del programa de actividades festivas con motivo del Día del Agente Penitenciario (16 de julio), fecha instituida en honor a la Sma. Virgen del Carmen, Patrona de los Servicios Penitenciarios;

Que la Expo Granja pone de manifiesto la política de integración y participación activa de la Institución en el medio social, permitiendo dar a conocer las distintas actividades que a diario se realizan en la Granja Modelo, cuyo principal objetivo es la recuperación del hombre privado de la libertad, además de propiciar la participación de Organismos Gubernamentales, Empresas e Instituciones del Valle de Lerma, convirtiéndose en un ambiente propicio para la cultura, recreación y formación del ser humano;

Que los objetivos propuestos y el esfuerzo puesto en la organización de las actividades, justifican el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las actividades programadas con motivo de la realización de la "VI Edición de la Expo Granja 2007", organizadas por la Dirección General del Servicio Penitenciario a través de la Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo de Rosario de Lerma, para los días 13, 14 y 15 de julio del corriente año, en la mencionada localidad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1716

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-40.563/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declaren de Interés Provincial las "VIII Jornadas Provinciales y VI Encuentro Federal de Comercio Exterior" que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 11 y 12 de octubre del año en curso y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas son organizadas por dicho Consejo y auspiciadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y tendrán como lema "El Comercio Exterior en el Desarrollo de las Economías Regionales".

Que los mencionados eventos tienen como objetivos: Desarrollar acciones de capacitación para incentivar la participación de los Profesionales en Ciencias Económicas en el Comercio Exterior; Promover la investigación para elevar la conciencia sobre la problemática en el tema en cuestión; Abordar e intercambiar conocimientos y experiencias regionales sobre dicha materia, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VIII Jornadas Provinciales y VI Encuentro Federal de Comercio Exterior" que se llevarán a cabo en esta ciudad los días 11 y 12 de octubre del año en curso en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1717

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.845/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "1° Congreso de Educación Física, Deporte y Salud", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 18 y 20 de octubre de 2.007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está organizado por el Instituto Superior de Formación Profesional La Merced N° 8155.

Que dicho Congreso contará con la destacada participación del Dr. Luis Daniel Mozo Cañete, como así también de reconocidos profesionales de nuestra Provincia.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 130/07 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Congreso de Educación Física, Deporte y Salud", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 18 y 20 de octubre de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1718

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 74-9.408/07

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Instituto Provincial de la Salud de Salta eleva para su aprobación Contrato de Locación de Servicios a favor de la Dra. Gladis del Socorro Sánchez; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 008 I/07 del IPSS, se aprueba contrato de locación de servicios a favor de la mencionada profesional, cumpliendo las previsiones del Decreto N° 515/00 con la baja del contrato de la Dra. María de los Angeles Albarracín;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 008 I/07 del IPSS y apruébase Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS) y la doctora Gladis del Socorro Sánchez, D.N.I. N° 18.020.091.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 17 – CA 01 – Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder  
Ejecutivo – Medrano – Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1707 - 22/06/2007**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de julio de 2007 y por el término de (6) seis meses el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Luis Alberto Meraz Sosa – DNI N° 93.980.430 aprobado por Decreto N° 132/05 cuya última prórroga fuera autorizada por Decreto N° 3218/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – CA 02 – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1719 - 22/06/2007 – Expediente N° 01-88.775/07**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Dra. Gladis Elizabeth Miguel de Vittar, apoderada de la señora Kelly Yolanda Guanca, D.N.I. N° 6.642.778, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1720 - 22/06/2007 – Expediente N° 44-121.685/06**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Mario César Banega, C. 1971, D.N.I. n° 22.119.398, en contra del Decreto n° 2184/06, mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1721 - 22/06/2007 – Exptes. n°s. 44-14.433/02 y Ref. 1 y Cpde. 2, 44-16.694/02, 44-16.779/02, 001-89.076/07 y 44-135.579/07**

Artículo 1° - Recházanse los recursos de revocatoria interpuestos por los ex-Cabos de Policía de la Provincia, Santos Diógenes Cusi, D.N.I. n° 20.858.207 y Gabriel Arcángel Valdivieso, D.N.I. n° 17.959.206, en contra del Decreto N° 1005/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1722 - 22/06/2007 – Expte. n° 44-117.560/06 y Cpde. 1. 44-100.377/05, 44-106.249/06 y 44-115.081/06.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Sargento Ayudante (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Cuevas, D.N.I. n° 11.834.415, en contra de la Resolución n° 127/07, dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1723 - 22/06/2007 – Expte. n° 149-5.371/06 y 01-87.572/07 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias en contra de la Resolución n° 256/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1718, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 12.178

R. s/c N° 12.875

Salta, 27 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 551

**Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-13.696/07

VISTO, el Decreto del Poder Ejecutivo de Salta N° 1237/05 por el cual se aprueba el Plan Provincial de Ingeniería Sanitaria y los contenidos mínimos para los proyectos de Obras de Ingeniería Sanitaria y;

## CONSIDERANDO

Que el C.P.N. Rodrigo Abud, en su carácter de Jefe de Sub Programa de Ingeniería Sanitaria de esta Secretaría, a través del Expte. 119-13.696/07, realizó la presentación referida al Proyecto: “Construcción de obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos para la Localidad de La Candelaria. Departamento La Candelaria”;

Que dicho proyecto tiende a modificar la disposición final de los residuos sólidos urbanos de manera ambientalmente adecuada, en beneficio de los pobladores de la Localidad de La Candelaria;

Que mediante la normativa legal N° 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que el Sr. Ernesto Juan Aguilera en su carácter de intendente de la Localidad de La Candelaria, presentó Estudio de Validación de Sitio y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el proyecto considerado, conforme ordena el Art. 45° de la Ley N° 7070 y su Reglamentario.

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 398/07 de esta Secretaría aprobó el Estudio de Validación de Sitio y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental del Proyecto de “Construcción de obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos para la Localidad de La Candelaria. Departamento la Candelaria”, en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 45° de la Ley N° 7070/00 y reglamentarios;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1°: Extender a favor del Municipio de La Candelaria, el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente al proyecto de “Construcción de obra de ingeniería sanitaria para la disposición final de los resi-

duos sólidos urbanos para la Localidad de La Candelaria. Departamento La Candelaria", de acuerdo a lo estipulado en el Art. 46° de la Ley N° 7070

Art. 2°: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Gustavo López Asensio  
Secretario  
Sec. de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 29/06/2007

## ACORDADA

O.P. N° 12.165

R. s/c N° 12.874

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9798

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de junio de año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala.

#### DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9021, 9209, 9375, 9497, 9587, 9643 y 9657 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

#### ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los

bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 4 y 5 de julio de 2007, en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrantes en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 26 de junio a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de cien (100) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/06/2007

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12.167

F. N° 178.091

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 48/2.007**

Para la "Adquisición de 50.000 Litros de Gas Oil para Obras de Enripiado en Ruta Provincial N° 52"

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00.-

Expediente N° 33-184.907 Cpde. 1

Apertura: 16 de Julio del 2007 a horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-07-2.007 inclusive.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**CPN. Raquel Inés Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.166

F. N° 178.090

**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Gobierno de Salta**  
**Concurso de Precios N° 47/07**  
**Expediente N° 33-177.496**  
**Ruta Provincial N° 23**

Tramo: Cerrillos – Rosario de Lerma

Obra: Ciclovía lado izquierdo – Prog. 21,60 – 1057,00

Precio del Pliego: \$ 170,00

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00

Apertura: 23 de Julio de 2007 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Dos (2) meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 02/07/07 hasta el 20/07/07 de 08,00 a 13,30 has. – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

**Manuel Eduardo Sundblad**  
Interventor

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/06/2007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.168

F. N° 178.079

Expte. N° 34-6.169/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Petrona Vilte de Nieto, en su carácter de heredera de María Magdalena Vilte de Mamani, gestiona la adjudicación a favor del Catastro N° 536 del Dpto. Guachipas, de la totalidad de la superficie bajo riego otorgada al Catastro de origen N° 249 del mismo dpto., consistente en 6 has. (Suministro N° 118) de ejercicio permanente, con una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Guachipas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 05/07/2007

O.P. N° 12.129 F. N° 178.013  
Expte. N° 34-7.393/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Alberto Francisco Velarde Ibáñez (D.N.I. N° 20.609.666) gestiona concesión de uso de caudales públicos para los Catastros N° 4379 y 4380 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar una superficie de 4,0372 has. (2,1195 lts./seg.) y 3,7650 (1,9766 lts./seg.) respectivamente, aguas a derivar con carácter permanente de la margen izquierda del Río Toro (art. 46 del C.A.).

Se Ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 03/07/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.181 F. N° 178.108

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Convoca a Audiencia

Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de Hipólito Yrigoyen y Pichanal, Expediente N° 119-12.209/06, iniciado por el Dr. Nicanor Sosa y el Sr. Julio Jalit, en representación de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y de Pichanal respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley N° 7070.

Fecha: 17 de Julio de 2007 a horas 11,00.

Lugar de realización: Centro Cívico de la Nueva Ciudad de Pichanal, Calle 20 de Febrero s/n.

Localidad de Pichanal – Departamento de Orán.

Plazo para ser parte: hasta el 16 de Julio de 2007.

Lugar de presentación y consulta del expediente:

Se.M.A.De.S.: Balcarce 388, ciudad de Salta de 09, a 13 horas.

Municipalidad de Hipólito Yrigoyen: San Martín N° 136 – de 9 a 13 hs.

Municipalidad de Pichanal: Salta 357 – de 9 a 13 hs.

Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

**C.P.N. Rodrigo Abud**  
Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.158 F. N° 178.070

## Municipalidad de Isla de Cañas Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de la localidad de Isla de Cañas, Expte. N° 119 12.757/06, iniciado por el Sr. Ermindo Fermín Díaz, en representación de la Municipalidad de

Isla de Cañas, Dpto. de Iruya de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley 7070. Fecha: 3 de Julio de 2.007 a horas 11:00. Lugar de realización Municipalidad de Isla de Cañas, Calle Salta N° 150, Salón Municipal, Localidad: Isla de Cañas. Dpto. de Iruya. Para ser parte: hasta el 29/06/2.007. Lugar de presentación y consulta del expediente: Balcarce 388 Ciudad de Salta, de 9 a 13 hs., Salta N° 150 - Localidad de Isla de

Cañas de 9 a 13 hs. Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

**Ermindo Díaz**  
Intendente  
Municip. de Isla de Cañas  
**Miguel Angel Segura**  
Contador Público Nacional  
Municip. Isla de Cañas

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.164

F. N° 178.073

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que La Casualidad S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Matilde I" de azufre nativo, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: La Casualidad, que se tramita por Expte. N° 18.430, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

7225000.00	2567333.33
7225000.00	2568333.33
7224000.00	2568333.33
7224000.00	2567333.33
7224000.00	2567333.33
7224000.00	2568333.33
7223000.00	2568333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2568333.33
7223000.00	2569333.33
7222000.00	2569333.33
7222000.00	2568333.33
7224000.00	2568333.32
7224000.00	2569333.32
7223000.00	2569333.32
7223000.00	2568333.32

7225000.00	2568333.33
7225000.00	2569333.33
7224000.00	2569333.33
7224000.00	2568333.33
7225000.00	2569333.33
7225000.00	2570000.00
7223500.00	2570000.00
7223500.00	2569333.32
7223500.00	2569333.33
7223500.00	2570000.00
7222000.00	2570000.00
7222000.00	2569333.32

P.M.D. X= 7.223.000.00 Y= 2.568.333.33 - Superficie 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/06 y 10 y 20/07/2007

O.P. N° 11.823

F. N° 177.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Cvitanic Yosko ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 3" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Lullailaco, que se tramita por Expte. 18.521- que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

2569675.7700	7249702.9800
2570675.7700	7249702.9800
2570675.7700	7248703.0000
2569675.7700	7248703.0000



O.P. N° 12.162

F. N° 178.075

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Aguilar, María Mercedes, s/Sucesorio", Expte. N° 178.798/07. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.159

F. N° 178.072

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gherzi, Rosa Elena – Sucesorio", Expte. N° 175.856/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 21 de Junio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.157

F. N° 178.065

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Torres, Félix Rodolfo s/Sucesión", Expte. N° 173.476/07, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.155

R. s/c N° 12.873

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Abalos Román – Sucesorio" – Expediente 161.759/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por 3 días. Salta, 8 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.154

F. N° 178.061

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "López Echenique, Roque Vicente s/Sucesorio", Expediente N° 162.607/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.153

F. N° 178.059

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guzmán, Juan Carlos (L.E. N° 7.213.980) – Sucesorio", Expte. N° 178.521/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.152

F. N° 178.058

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Cabana, José – Sucesorio", Expte. N° 177.779/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 6 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.150

F. N° 178.055

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio ab intestato de Retamozo Auza, Santiago", Expte. N° 005.761/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 12 de Junio de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.149

F. N° 178.054

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Irazusta, Ricardo Omar s/Sucesorio", Expte. N° 181.768/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o en el diario

El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Martínez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.145

F. N° 178.046

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. N° 11.199/01 caratulados "Galarza, Rosa Eduvigis s/Sucesorio de Manuel Salomón", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 05 de Diciembre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.142

R. s/c N° 12.872

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Valdiviezo de Ledesma, María Martha - Sucesorio" Expte. N° 1-181.135/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.141

R. s/c N° 12.871

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscrip-

ción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Papadopulo, Anastasio y Romero, Nora Lidia"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Ocho Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 11 de Junio de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.140 R. s/c N° 12.870

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cerda, Teófilo del Valle"; Expediente Número Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Ocho Barra Dos Mil Siete, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Junio 7 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.138 F. N° 178.037

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Gallardo Farfán de Velasquez, Petrona - Velasquez, Noel - por Sucesorio" Expte. N° 159.176/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.132

F. N° 178.024

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de I Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación, Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en el juicio: "Lera, Santos - Mamani de Lera, Ruperta - Sucesorio", Exp. N° 1-178.366/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese: tres (3) días en "Boletín Oficial" y tres (3) días en el "Nuevo Diario". Salta, 15 de Junio de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2007

O.P. N° 12.127

F. N° 178.018

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Fanny Verena Weber ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, en el expediente N° 175.468/07, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Mayo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/06/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12.171

F. N° 178.095

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

1 TV color marca "Philips" de 20"  
c/control remoto.

El día 29 de Junio de 2007 a hs. 18:30 en calle Española N° 955 (Colegio de Martillero) - Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 4° Nom., Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en el juicio que se le siguen a: "Figueroa, Mariana Celeste; y Otros - Ejecución de Sentencia de Convenio" - Expte. N° EXP-29.531/01. Remataré sin

base y dinero de contado un TV color marca "Philips" 20" con control remoto. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.170

F. N° 178.096

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL SIN BASE****1 Centro Musical "AIWA CD3" con 2 Baffles**

El día 29 de Junio de 2007 a hs. 18:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en el juicio que se le sigue a: "Escalante de Boch, Elva" – Ej. de Honorarios – Expte. N° 147.536/06. Remataré Sin base y Dinero de Contado un Centro Musical marca "AIWA CD3", con bandeja para 3 CD con 2 baffles auxiliares. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6 %, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 284 – tel. 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.169

F. N° 178.00

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO****JUDICIAL SIN BASE****Sillas – Mesitas – Cuadros**

Hoy 29/06/07, a las 18,30 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado Doce sillas de madera respaldo tapiz, tela; una mesita redonda c/tapa vidrio, una mesita de mad. rectan. c/dos caj. Tapa vidrio y tres cuadros. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3°

Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Requejo, Blanca y Otros – Ejec. de Honor Expte. N° 167.538/06. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Rev. en horar. comercial. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.161

F. N° 178.078

En España 955 – Salta

**Por SANDRA E. PIZETTI****JUDICIAL SIN BASE****Dos Camiones**

El día 29 de Junio de 2007 a las 18:15 hs., en calle España 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. Sec. de Proc. Ejec. 3° Nom. (DJC - Salta), en juicio contra Chaile, Jorge José D.N.I. N° 20.650.965 - Ejec. de Sentencia - Expte. N° 31.587/01. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor. Un Camión Marca: Star Motor Star N° HZ4102096-035025, Chasis Star N° SXZ1047-97000114, Dominio CFL-472 montado sobre seis ruedas, sin espejos retrovisores laterales, motor desprendido desarmado el que se encuentra en la caja del camión como así también otros objetos pertenecientes al rodado y un camión Marca Space Motor Space HZ4102ZQ198026177 Chasis Space N° GHT 1047980035 Dominio CXK-246 Montado sobre seis ruedas en regular estado, sin espejos retrovisores laterales, sin acrílicos, ambos con chapas en regular estado e inscripciones publicitarias varias, en el estado gral. visto en que se encuentran, sin verificar su funcionamiento. Los interesados podrán verificar el estado de los mismos el día: 29/05/07 en calle España y 25 de Mayo (playa de estacionamiento) a partir de hs. 10.00 - Edictos: por 1 día en B. Oficial y Diario de mayor circulación comercial. Com.: 10% y Sell. p/actas D.G.R.: 0,65% a c/comprador de contado y en el acto. El I.V.A. por venta en subasta a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Pública Sandra E. Pizetti (IVA Resp. Monot. Event.) - Cel: 0387-154509416.

Imp. \$ 34,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.156

F. N° 178.063

**Por JULIA AUZA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble Industrial en B° Recaredo  
Gral. Mosconi**

El viernes 29 de Junio de 2.007 a hs. 18.15 en calle Belgrano n° 666 de la Ciudad de Tartagal remataré con base de \$ 1.492,74 (V.F.) el inmueble denominado Finca El Amparo – Matrícula N° 16.393 Sección E, Fracción 2, Dpto. San Martín - 23 Gral. Mosconi. Superficie: 1ha. 46°. 52 cas. (aprox. El 50% derrumbado por la Quebrada Galarza). Límites: N: Fracc. I; S: camino a Campamento Vespucio; E: Fracc. I; O: Quebrada Galarza (plano n° 988). Ubicado en B° Recaredo. Consta de casa de material techo loza, piso mosaico graníticos, dos ambientes, porch, baño y cocina (deteriorado), una plataforma de cemento alisado (deteriorado). Una construcción de dos ambientes y un baño (desmantelado) piso cerámico, sin carpintería, techo de losa. Una habitación y una unidad sanitaria (desmantelada), carpintería de aluminio, deteriorada, piso mosaico granítico. Un tinglado metálico de 20mts. x 10 mts. aprox., techo chapas de zinc (faltan algunas), una estructura metálica de (tipo chatarra), piso de cemento alisado (deteriorado), Una pieza de mampostería (deteriorada), ventanas de aluminio, sin puerta. Una fosa donde funcionaba báscula, de 3 mts x 10 mts. aprox. Una plataforma de hormigón armado. Un tinglado de 10 mts. x 20mts., chapas de zinc (faltan algunas), piso de cemento alisado, existiendo estructura metálica tipo chatarra. Una construcción realizada bajo el tinglado antes mencionado, piso de cerámico, ventanas de aluminio, puerta metálica, con mesada construida en todo el largo del ambiente, en parte exterior hay un tanque de 5.000 lts. Aprox. Montado sobre estructura metálica, perímetro cubierto en límite sur con cerco de alambre, al este con tapia de ladrillos (aprox. 100 mts.) y alambre, límite sur y norte descubiertos lindando con Quebrada Galarza. Se encuentra ocupada por el Sr. César Aguirre como cuidador y explota un tambo. Servicios: Agua corriente y luz eléctrica (ésta en forma ilegal). Ordena el Sr. Federal n° 1 Abel Cornejo en Expte.: Tuysuz, German vs. Resinas Naturales S.A.I. y C. – Ejecución de Honorarios – Expte. n° 085/88/II. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo/ comprador. Edictos: dos días en Bol. Oficial y diario de

mayor circulación. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Mart. Julia Auza (monotributo) Informes: Cel. (0387) 154027803.

Imp. \$ 98,00

e) 28 y 29/06/2007

O.P. N° 12.134

F. N° 178.029

**Por JORGE H. IBÁÑEZ****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en R. Levenne N° 610 – B° 20 de Junio**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Juez Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Lucia Brandan Valy, comunica que en autos: “Viticola, Rolando Alfredo c/Cuellar, Antonio Nicolás – Por Ejecutivo” Expte. N° C-45.864/99, rematará el 29 de junio del 2007 a las 18,30 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, el inmueble Catastro 84.371; Sección O; Manzana 473; Parcela 22; Dpto. Capital 01, sito en calle Ricardo Levenne N° 610 de Barrio 20 de Junio de esta ciudad, fte. 8,34 m; fdo. 30 m; sup. 250,20 m2. Base: de \$ 371,88. Mejoras: posee frente con verja de material y rejas; una cochera abierta con techo de loza a dos aguas y teja colonial; un jardín con piso de cemento; cuenta con living; tres habitaciones; un baño completo azulejado y con bañera; un porche; cocina en L con mesada; patio con piso de cemento; lavadero; un asador y horno; terraza sin escalera; en el fondo hay dos habitaciones con galería y un baño completo sin bañera; todo el espacio habitable tiene piso de granito y techo de loza; cuenta con los servicios de agua, gas y luz. Estado de Ocupación: ocupado por el demandado y grupo familiar. Gravamen: Hipoteca en 1er Término. Condiciones de Venta: seña 30% del precio al contado en efectivo, con más 5% de Comisión, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Bol. Of. y en El Tribuno. Nota: el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (Art. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: los interesados pueden visitar el inmueble de 16 a 18 hs. (Art. 587 del CPCC). Informes:

consultar expediente y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 135,00 e) 27 al 29/06/2007

O.P. N° 12.126

F. N° 178.003

**Por MARCELADELL'ARTE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Local Comercial en la Localidad  
de Joaquín V. González**

El día Lunes 02 de Julio de 2.007 a las 17:30 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Joaquín V. González sito en Terminal de Ómnibus, Prov. de Salta, Remataré con la base de \$ 9.376,54 (2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso del inmueble urbano, Matrícula N° 5.742 - Sección A - Manzana 4 - Parcela 14 e, ubicado en calle Belgrano Esq. Hipólito Irigoyen de la Localidad de Joaquín V. González. El inmueble ingresando por calle Belgrano, cuenta con una oficina la cual se comunica con otra, esta última se comunica con una cocina azulejada, con bajo mesada, calefón y sanitarios, grifería y un baño de primera con todos sus sanitarios, a continuación otra cocina con bajo mesada y alacena de madera, un baño de primera con todos los sanitarios, a continuación una oficina, seguida la misma por otra oficina. El inmueble está construido con paredes de ladrillo revocadas y pintadas, techo de tinglado, estructura de hierro y chapas de zinc, cielorraso de fibra de vidrio. El inmueble posee un amplio salón el cual se encuentra dividido por un arco de ladrillos a la vista, contando el inmueble con una puerta de acceso de paneles de vidrio por calle Hipólito Irigoyen, la otra puerta haciendo ocha-va entre calle Hipólito Irigoyen y Belgrano y otra puerta más de paneles de vidrio por calle Belgrano, el piso de la propiedad es todo de cerámico, el estado de conservación del inmueble es bueno. Se encuentra ubicado en el centro comercial, contando con todos los servicios, sobre calle pavimentada. La superficie del inmueble es de 500 m<sup>2</sup> (datos ced. parcelaria) el mismo se encuentra totalmente desocupado.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, Jueza, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Ríos, Pedro Juan c/Biasutti Automotores y/o Camilo Fernando Biasutti y/o quien resulte Responsable s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 4.388/04.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel - 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 159,00 e) 27 al 29/06/2007

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 12.180

R. s/c N° 12.877

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Singh, Elsa Lilia vs. Vargas, Juan Carlos - Tenencia de Hijos - Medida Cautelar" - Expte. N° 2-164.106/06; Cita al Sr. Juan Carlos Vargas, D.N.I. N° 18.797.236 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de Junio de 2.007. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 29/06 y 02/07/2007

O.P. N° 12.146

F. N° 178.049

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familias de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en el Expte. N° 157.455/06: Ejecución de Sentencia: Accinelli, Gabriela Alejandra c/ Saavedra Galli, Luis Eduardo; Notifica al Sr. Luis Eduardo Saavedra Galli, que en los autos de referencia se ha ordenado la Publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta, por tres días a fin de que el demandado se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publi-

cación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.007. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12.174

F. N° 178.092

**Finca Santiago S.A. - Orán**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Lunes 06/08/2007 a Hs. 14:00 en el domicilio social, cito calle Güemes 512 de la Ciudad San Ramón de la Nueva Orán y cuyo orden del día es el siguiente:

1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1(uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3.- Consideración de la remuneración del Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).

4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previsto en el estatuto.

5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma.

6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

**Esteban Luis Montenegro**

Director

**Daniel Coto**

Director

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 03/07/2007

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 12.182

F. N° 178.107

**SURTIR S.R.L.**

**Modificación de contrato y Designación de Gerente**

Mediante acta de reunión de socios n° 31 de fecha 01/06/07, los socios designaron gerente al señor Roque Ramón López D.N.I. 11.282.305 constituye domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 2360 de la ciudad de Salta, Capital y modificaron la cláusula quinta:

“Cláusula quinta: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o dos socios que se designen en Asamblea Social, quien revestirá el carácter de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin límites de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Tendrá facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para lo que la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil. El gerente designado depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 1.000 en concepto de garantía de sus funciones”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.172

F. N° 178.101

**COMED S.R.L.**

**Modificación de Contrato Social**

Socios: Holver Gabriel Dantur Chividini D.N.I. 21.633.878 – Norberto Daniel Pérez Alfaro D.N.I. 14.303.343.

En la Ciudad Salta, a los 01 días del mes de junio de 2007, se constituyen en el domicilio social de la firma COMED S.R.L., sito en calle J.M. Leguizamón N° 1.112, de la ciudad de Salta, los socios de la sociedad que constituyen la totalidad del Capital Social y de los votos. Preside la Asamblea el Socio Gerente Sr. Holver

Gabriel Dantur Chividini, el que pasa a leer el Orden del día que, textualmente dice: Modificación de la cláusula Séptima del Contrato Social.

Cláusula Séptima del Contrato Social la que queda constituida de la siguiente manera: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por un solo socios, el Sr. Norberto Daniel Pérez Alfaro, en calidad de Socio Gerente, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que lo represente con la duración que la asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad del capital. Su firma obligará a la Sociedad precedida del sello de la denominación social, pudiendo ser representada en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados con o sin garantías. El socio Gerente debe prestar una garantía de Pesos: Un Mil \$ 1.000 a la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 54,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.163

F. N° 178.074

### **La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio**

#### **Aumento de Capital**

1) Acta de reunión de Directorio N° 60 de fecha 29 de Septiembre del año 2.006 que tiene por objeto tratar los puntos que serán incluidos en el orden del día y la fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria, a los efectos de proceder a su convocatoria conforme lo establecido en el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre del año 2.006 obrante a folios 17/18 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1 de la Sociedad, rubricado en el hoy Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta, donde la Sociedad resuelve aumentar su Capital Social en la suma de Pesos Setecientos Mil, llevándolo de Pesos Trescientos Mil a la cantidad de Pesos Un Millón.

2) Fecha de las Escrituras Públicas de Instrumentación del Aumento de Capital Social: Escritura N° 153 de Aumento de Capital Social del 11 de Diciembre del año 2.006 y Escritura Complementaria N° 41 del 16 de Mayo del año 2.007, ambas autorizadas por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Adecuación del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de "La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio" al Aumento del Capital Social ya referenciado, Artículo el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Capital Social. Acciones. El Capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Veinticinco (\$ 25,00) cada uno con derecho a un voto por acción, equivalente a \$ 300.000 y veintiocho mil acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal Pesos Veinticinco (\$ 25,00) cada una, equivalente a \$ 700.000, lo que hace un total de \$ 1.000.000. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto, salvo las previsiones legales (Artículo 217, 244 y concordantes de la Ley de Sociedades), emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio con los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Toda resolución de aumento y emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en forma y plazo que establezcan las normas legales vigentes e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 193 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

4) Las acciones que representan el Aumento del Capital Social, es decir las veintiocho mil acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto, se suscriben según el siguiente detalle: el señor Santiago Del Pin suscribe 14.630 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal \$ 25,00 cada una por un total de \$ 365.750; el señor Antonio Del Pin suscribe 6.020 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal 25,00 cada una, por un total de \$ 150.500; la señora María Serafina Fiora de

Del Pin suscribe 2.380 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal \$ 25,00 cada una por un total de \$ 59.500; la señora Gina Del Pin de Caro suscribe 1.820 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto del valor nominal \$ 25,00 cada una por un total de \$ 45.500; la señora Marina Teresa Del Pin de Aguirre suscribe 1.669 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal \$ 25,00 cada una por un total de \$ 41.725; el señor Santiago Guerino Del Pin suscribe 1.481 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto de valor nominal \$ 25,00 cada una por un total de \$ 37.025.

Las 28.000 acciones con preferencia patrimonial y sin derecho a voto se integran de la siguiente manera: aportes no capitalizados por la suma de \$ 107.000,00; ajustes no capitalizados por la suma de \$ 438.902 y la suma de \$ 154.098 de otras reservas (reservas libres y/o facultativas.)

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 29/06/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 12.184

F. N° 178.112

**Centro de Residentes y ex Residentes  
de La Quesera, Las Higuierillas  
y Finca La Cruz - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes y ex Residentes de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/07/07 en Obispo Romero 1136 - Salta, para tratar y considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Resultados e Informes del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/06.

3.- Lectura de notas enviadas y recibidas.

4. Temas varios.

**Carlos Alberto Lizárraga**  
Vice Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.176

F. N° 178.099

**Club de Leones Salta Norte**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de nuestro Estatuto el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio del 2007 a horas 22 a realizarse en su sede de Manuela G. de Tood 678 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretaria.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, del ejercicio 2005-2006.

4.- Elección de autoridades, para el periodo fiscal 2006-2007.

**Martha G. de Kaplún**  
Secretaria  
**César Kaplún**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.175

F. N° 178.103

**Unión Industrial de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2.007 a horas 19:30 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio n° 25 cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Nueve Socios para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vice Presidente 1°, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular 1°, Un Vocal Titular 2°, Un Vocal Titular 4°, Un Vocal Suplente 1° y Un Miembro Titular del Organó de Fiscalización.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Dr. Adolfo Arias Linares**  
Secretario  
**Ing. Guillermo Jakúlica**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2007

O.P. N° 12.173

F. N° 178.081

**Asociación Cooperadora de la Estación  
Experimental Agropecuaria INTA  
- Cerrillos - Salta**

## ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta

INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus Asociados para el día 20 de julio del 2007, a hs. 14.00 a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional - 68 km. 172 - INTA Cerrillos - Salta para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/06.

3.- Apertura de sobres cerrados para la elección de productores demostradores de tabaco.

4.- Renovación de autoridades.

5.- Temas varios de interés general.

6.- Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

**Elio Aguilera**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/06/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 12.183

Saldo anterior	\$ 210.882,80
Recaudación del día 28/06/07	\$ 1.191,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 212.073,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**